

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN

LICENCIATURA EN DERECHO

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

CATEDRÁTICO: MTRO. LUIS EDUARDO LÓPEZ MORALES .

PRESENTA:

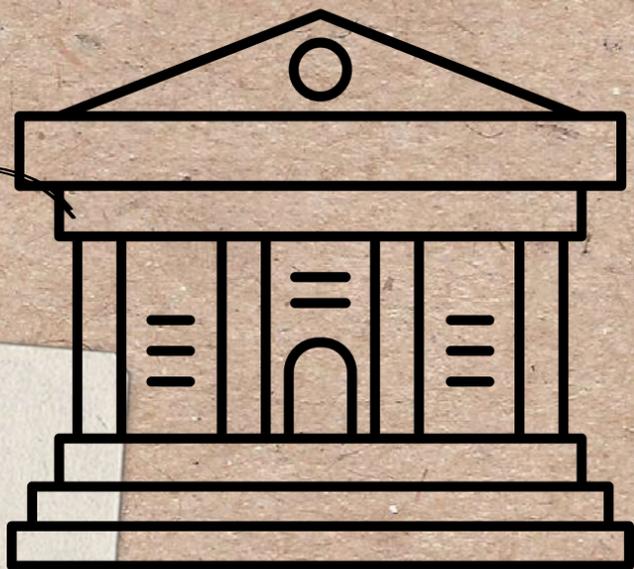
Brandon Omar Zamorano Pérez.

Comitán de Domínguez, Chiapas, México.

12 de octubre de 2024.

Organos superiores del

IMSS.



Fundamento Legal.

Artículo 257 de la Ley del Seguro Social.



Asamblea General

Es la autoridad Suprema del Instituto y está conformada por 30 miembros.

Art. 258 LSS.

Consejo técnico.

Es el representante legal y administrador del IMSS, donde se integra por doce miembros.

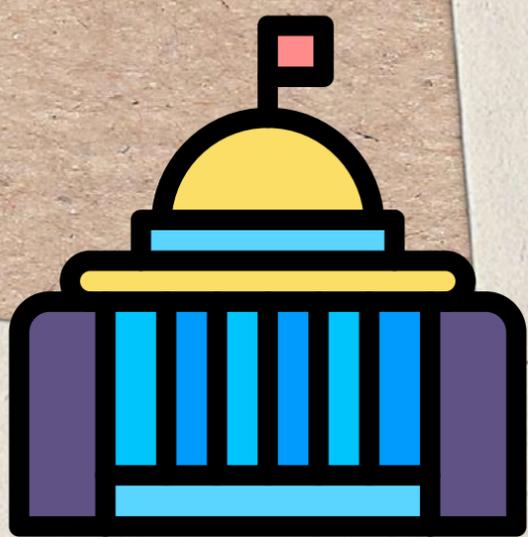
Art. 263 LSS.



Comisión de vigilancia.

Es una comisión destinada por la Asamblea General, y está integrada por 6 miembros.

Art. 265 LSS.



Dirección General.

El director es aquel encargado del IMSS, el cuál es nombrado por el Ejecutivo Federal.

Art. 267 LSS.



La Asamblea General.

Fundamento Legal

Capítulo II de la LSS.
Arts. 258 al 262



Integración.

La Asamblea General se integra por 30 miembros donde:
10 son por parte del Presidente Federal.
10 por parte de Organizaciones Patronales.
10 por Organizaciones Trabajadoras.

El Ejecutivo Federal...

Establece las bases de las organizaciones de patrones y trabajadores que deban intervenir para establecer a la Asamblea.



Cuando se reúne..

La asamblea general se reúne una o 2 veces al año ordinariamente con el director general, y en algunas ocasiones de una manera extraordinaria cuando sea necesario.



Asuntos:

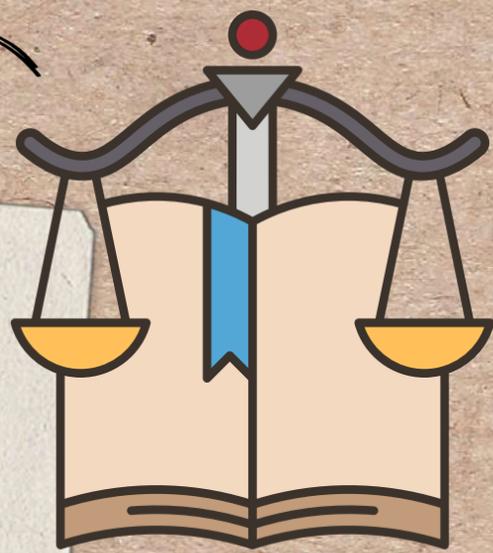
- Discute la aprobación no modificación del estado de ingresos y gastos.
- Discuten el informe de actividades presentado por el director general.
- Discute el programa de actividades.
- Discute el presupuesto de ingresos y egresos para el año siguiente.



CONSEJO TECNICO

Fundamento Legal

Capítulo III DE LA LSS
ARTS.,263 y 264



Integración.

Se integran por 12 miembros dónde:

- 4 son elegidos por representantes patronales.
- 4 por representantes de los trabajadores.
- 4 por representantes del estado.

Restricciones.

- Promover o participar directamente planteamientos que generen los derechohabientes.



Atribuciones.

- Decidir sobre las inversiones de reserva.
- Vigilar y promover el equilibrio financiero.
- Resolver de las operaciones de Instituto.



Atribuciones.

Convocar a asamblea general ordinaria.
Discutir y aprobar el proyecto de presupuestos.
autorizar la celebracionnde convenios relativos a cuotas.
Etc.

Comisión de Vigilancia.

Fundamento Legal.

Capítulo IV de la Ley del Seguro Social.
Arts 265 y 266



Integración

Cada integrante de la asamblea designada a dos comisionistas y dos suplentes, donde durarán un sexenio y puede ser reelectos.



Atribuciones.

- Vigilar las inversiones, para que se realicen conforma la Ley.
- Practicar la auditoria de los balances contables.



CONTRACT

Atribuciones.

- Sugerir a las autoridades anteriores las medidas que sugiera pertinentes para el funcionamiento de seguros.
- Presentar ante la AG un dictamen de actividades.

Atribuciones.

- Citar a Asamblea general extraordinaria.
- Los demás que señale el reglamento.



Dirección General.

Fundamento Legal.

Capítulo V de la Ley del Seguro Social.
Arts. 267 - 269

Integración

Integrado por un sólo director, el cual es elegido por él presidente de la república.

Requisitos.

- Ser mexicano por nacimiento.
- Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Atribuciones.

- Presidir las reuniones de la Asamblea General y el Consejo Técnico.
- Ejecutar acuerdos del Consejo T.
- Presentar anualmente el informe de actividades.
- Presentar al CT el informe financiero y actuarias .etc.

Derecho de veto.

1. El director tiene derecho de veto sobre resoluciones del CT en casos que fije el reglamento.

BIBLIOGRAFIA

Ley del Seguro Social,
actualizado.